



## CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A PARTICIPAR EN LA ACCIÓN SOCIAL “AYUDAS ECONÓMICAS A COLECTIVOS CULTURALES, Y SOLISTAS TLÁHUAC 2020”.

La Alcaldía Tláhuac a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar y la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Culturales.

### CONVOCAN

A colectivos culturales y artistas solistas interesados en promover e impulsar proyectos de desarrollo cultural en colonias, barrios y pueblos de la Alcaldía Tláhuac.

### PROPOSITO

El Gobierno de México, ha emitido Acuerdos implementando una serie de acciones dirigidas a mitigar y controlar la enfermedad COVID19, en los sectores público, social y privado, por lo que mediante el “Tercer Acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por Causa de Fuerza Mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por ésta.

La Alcaldía Tláhuac cuenta con más de un centenar de colectivos culturales y solistas, que año con año participan en los trabajos que se llevan a cabo en más de trescientas acciones que se implementan a lo largo del territorio tlhuaquense, ya sea en actividades propias de la alcaldía, así como en actividades culturales dentro de los siete pueblos sus colonias y barrios, y que por el estado de fuerza mayor o necesidad, actualmente se ven imposibilitados a realizar las habituales actividades culturales, lo que ha traído con ello un decremento social, de salud y económico, siendo imperativo el cobijo y apoyo de este órgano político administrativo

### Programación presupuestal

El presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal 2020 en la implementación de ésta Acción Social es de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de la partida 4419, que se otorgarán de la siguiente forma:

Beneficiarios	Categoría / Colectivo/artista	total del apoyo	Total
80	Mayor (más de 5 integrantes)	\$20,000.00	\$1,600,000.00
30	Menor (menos de 5 integrantes)	\$10,000.00	\$300,000.00
20	solistas	\$5,000.00	\$100,000.00
130		Total	\$2,000,000.00

### Registro

Los interesados en participar en esta acción social, deberán registrar sus solicitudes a partir de la fecha de publicación en el portal de la Alcaldía Tláhuac, durante los meses de junio y julio de 2020, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Culturales ubicada en el Edificio Leona Vicario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ubicado en Nicolás Bravo s/n, Barrio la Asunción, donde recibirán un número de folio que acreditará únicamente su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud en la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Culturales.

### Requisitos de acceso para Colectivos Culturales.

1. Radicar preferentemente en la Alcaldía Tláhuac.
2. El colectivo deberá estar integrado por un mínimo de 3 y hasta 5 personas (colectivo menor), y mayor a seis y hasta 10 personas (Colectivo mayor) mayores de 18 años de edad.
3. Los integrantes sólo podrán formar parte de un colectivo cultural a la vez. Los integrantes de los colectivos participantes no podrán inscribirse al mismo tiempo como artista solista.
4. El colectivo deberá contar con una trayectoria cultural mínima de 2 años.
5. Presentar **Semblanza Curricular** del Colectivo Cultural que cumpla con lo establecido en el numeral del mismo nombre de los presentes lineamientos.
6. No haber sido beneficiario (ninguno de sus integrantes) de programa o acción social en los ejercicios 2018 y 2019, en la Alcaldía Tláhuac.

### Documentación colectivo cultural representante e integrantes:

Los colectivos culturales interesados en participar en la presente acción social, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción a la Acción Social debidamente requisitada con los datos del colectivo (se otorga al momento de registro en la Jefatura Departamental de Proyectos Culturales).
2. Identificación oficial (Credencial del INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional original y copias. De todos y cada uno de los integrantes)
3. Clave única de registro de población (CURP) original y copia a nombre de quien realiza el trámite.
4. Comprobante de domicilio a nombre de quien realiza el trámite (Boleta del Servicio de Agua, Predial, teléfono, Luz o Bancario) original y copias.
5. Carta poder firmada por todos los integrantes del colectivo, en la que acrediten a un representante de entre sus miembros para realizar los trámites relativos a esta acción social en su nombre, dos en original.
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que entre sus miembros el colectivo no cuenta con servidores públicos, personal de base, o nómina 8 o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, de la Ciudad de México o de alguna demarcación, dos en original.

### Requisitos de acceso para artistas solistas:

1. Radicar preferentemente en la Alcaldía Tláhuac.
2. Ser mayor de 18 años.
3. Participar con un solo proyecto. Los artistas solistas no podrán ser al mismo tiempo integrantes de colectivos.
4. Contar con una trayectoria cultural mínima de 2 años.
5. Presentar **Semblanza Curricular** del Solista que cumpla con lo establecido en el numeral del mismo nombre de los presentes lineamientos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



6. No haber sido beneficiario de programa o acción social en los ejercicios 2018 y 2019, en la Alcaldía Tláhuac.

#### **Documentación artistas solistas:**

Los artistas solistas interesados en participar en la presente acción social, deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.-Solicitud de inscripción a la Acción Social debidamente requisitada con los datos del artista solista (se otorga al momento de registro en la Jefatura Departamental de Proyectos Culturales).
2. Identificación oficial (Credencial del INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional original y copias.
3. Clave única de registro de población (CURP) original y copia a nombre del artista solista.
4. Comprobante de domicilio (Boleta del Servicio de Agua, Predial, teléfono, Luz o Bancario) original y copias.
5. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra actualmente laborando como servidor público, personal de base, nómina 8 o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, de la Ciudad de México o de alguna demarcación, dos en original.

#### **Semblanza Curricular:**

La semblanza curricular deberá estar elaborado en hojas tamaño carta, letra Arial 12 puntos, interlineado sencillo, páginas numeradas, engrapado.

Deberá contener:

1. Nombre del Colectivo Cultural o Solista.
3. Descripción biográfica del Colectivo Cultural o Solista.
  - 3.1. Fecha de integración como Colectivo Cultural o Solista.
  - 3.2. Actividades más importantes llevadas a cabo realizadas como Colectivo Cultural o Solista en orden cronológico.
  - 3.3. Actividad o actividades en las que han incursionado.
4. Actividad o actividades destacadas realizadas dentro y fuera de la alcaldía.
5. Objetivo cultural del Colectivo Cultural o Solista
6. Forma en la que se desarrollaba hasta antes de la contingencia como Colectivo Cultural o Solista (Murales, eventos, presentaciones, registros, performances, entre otros) y su importancia en la contribución al desarrollo cultural comunitario de la Alcaldía Tláhuac.
7. Público preponderante al que se dirige su actividad como Colectivo Cultural o Solista
8. Evidencias fotográficas y/o cualquier otro medio con el que demuestren haber realizado las actividades o eventos mencionados en su semblanza, con descripción de actividades que llevó a cabo.
9. Carta compromiso donde se señale que una vez recibido el beneficio se comprometen a mantener sus actividades como colectivos o artistas solistas una vez que finalice la emergencia sanitaria.

La Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Culturales durante el periodo de recepción, revisará que toda la documentación esté completa y en su caso informará los faltantes para poder subsanar la omisión.

#### **Objetivo general:**

Otorgar ayudas económicas a ciento diez colectivos culturales y veinte artistas solistas, residentes de la Alcaldía Tláhuac, para solventar su economía derivado de la contingencia y de la suspensión de las actividades no esenciales.



### Objetivos específicos:

Fortalecer la economía familiar de colectivos y artistas solistas, que se encuentran sin actividad derivado de la contingencia. Fomentar la unificación y evitar la desintegración de Colectivos Culturales y Solistas (entendidos éstos como grupos, asociaciones, compañías, que promueven e implementan proyectos de desarrollo cultural en colonias, barrios y pueblos de ésta demarcación), derivado de la inhabilitación de actividades culturales con las cuales pudieron generar recursos económicos para ellos y sus familias.

### Metas.

Una vez recibido el beneficio se comprometen a mantener sus actividades como colectivos o artistas solistas una vez que finalice la emergencia sanitaria.

### Actividades o acciones a realizar

“Ayudas Económicas a Colectivos Culturales, y solistas Tláhuac 2020” tiene como finalidad contribuir al rescate y fomento de quienes realizan a través de la cultura, rescatan y refuerzan la identidad cultural y artística de la Alcaldía Tláhuac, como artistas musicales, plásticos, escenográficos y que hoy ven física y materialmente imposibilitada su actividad.

La acción social de apoyo económico de carácter emergente para los colectivos culturales, de la alcaldía Tláhuac, surge derivado de los efectos económicos negativos que traerá consigo atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación de la enfermedad COVID19.

### Documentación a presentar

#### Documentación oficial de cada integrante del colectivo cultural:

1.-Radical en la Alcaldía Tláhuac. 2. Identificación oficial (Credencial del INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional original y copias). 3. Clave única de registro de población (CURP) original y copias 4.- Comprobante de domicilio a nombre de quien realiza el trámite (Boleta del Servicio de Agua, Predial, teléfono, o Luz) original y copias. 5- Carta poder firmada por todos los integrantes del colectivo, en la que acrediten a un representante de entre sus miembros para realizar los trámites relativos a esta acción social en su nombre, dos en original. 6- Carta

compromiso firmada por todos los integrantes del colectivo en la que se comprometan a llevar a cabo el proyecto en sus términos, dos en original. 7- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que entre sus miembros el colectivo no cuenta con servidores públicos, personal de base o nómina 8, o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, de la Ciudad de México o de alguna demarcación, dos en original.

#### Documentación oficial de artista solista:

1.- Radical en la Alcaldía Tláhuac. 2- Identificación oficial (Credencial del INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional original y copias. 3. Clave única de registro de población (CURP) original y copias 4.- Comprobante de domicilio a nombre de quien realiza el trámite (boleta del servicio de agua, predial, teléfono, o luz)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



original y copias. 5- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no es servidor público, personal de base o nómina 8, o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, de la Ciudad de México dos en original.

## Registro

Los interesados en participar en esta acción social entregarán a partir de la publicación de la presente convocatoria en el portal de la Alcaldía Tláhuac durante los meses de junio y julio en días hábiles, la documentación requerida, en la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Culturales, ubicada en el Edificio Leona Vicario, Andador Hidalgo S/N Barrio San Miguel, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13070, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, donde se llevará un registro de las solicitudes, recibiendo únicamente aquellas que tengan la documentación completa. Las solicitudes que cumplan con los requisitos señalados con anterioridad, serán remitidas al Comité Evaluador para su valoración y en su caso, para su aprobación. Los proyectos seleccionados por el comité para ser beneficiados con la ayuda económica de la acción social “Ayudas Económicas a Colectivos Culturales y Artistas Solistas Tláhuac 2020” serán publicados en el mes de agosto en la página oficial de la Alcaldía Tláhuac [www.tlahuac.cdmx.gob.mx](http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx).

## Entrega de los apoyos

La Alcaldía Tláhuac, hará entrega del apoyo económico a los proyectos aprobados en una sola exhibición, a través del representante del colectivo cultural y de manera personal a cada artista, en una fecha por especificar.

En caso de que algún beneficiario, no presente algunos de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y/o en su caso, no concluya el trámite del apoyo económico se entenderá que renuncia al mismo y el recurso será reasignado a otro proyecto de la lista de reserva emitido por el comité evaluador.

## Consideraciones finales

Esta Acción Social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta Acción Social con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de esta Acción Social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de la presente Acción Social se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y puede ser suspendida en cualquier momento por la Alcaldía Tláhuac sin incurrir en responsabilidad alguna.

La recepción de documentación y el proceso de registro a la Acción Social no garantizan la entrega de la ayuda económica, exclusivamente permite a los colectivos y artistas solistas interesados en participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión de la documentación y valoración, para determinar si se ajusta o no a los objetivos de la Acción Social. La participación en esta Acción Social supone la aceptación de los presentes lineamientos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de datos. La Alcaldía Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar, la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva, Recreativos y Promoción Deportiva, es la instancia competente para resolver lo no previsto en los presentes lineamientos, así como los aspectos relacionados con su aplicación y operación.

Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con los presentes lineamientos, para evitar aglomeraciones deberán realizarla a través de la página de internet de esta alcaldía: [www.tlahuac.cdmx.gob.mx](http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx).